En Sabb.o Dho. Veinte dos de Enero de mil setez.os y Veinte y Siete años estando en Cavildo ex.o los Sres. Dn. Phelipe Ramos Arispe Alcalde ord.o de primera Elec.on Dn. Joseph Andres Gonzalez de Rivera Dn. Juan Manuel de Sosaya Dn. Joseph Matheo de Aguirre Dn. Joseph Antonio Sandoval Regidores Dn. Joseph Antonio Dias Gonzalez Dn. Antonio Sabrigo Sto. Domingo Dn. Juan Mz. Sortuondo Alcalde ord.o de Segunda Elec.on Blanquete Regidor y Procurador Gral. que fue de este Vezindario — En este Cavildo se leyo un Auto del Sor. Governador y Capitan General de esta Provincia de la Luisiana Don Manuel de Salcedo su fecha en esta Ciudad de Sn. Phelipe de Vltimo del corriente mes de Diziembre por el que se sirve mandar se Junten en Cavildo los Sres. que componen el de este Pueblo para que en el se les lea un Despacho de Su Magestad (que Dios guarde) en que se sirve mandar se le informe de la Calidad de los Sugetos que se hallan en esta Provincia con Empleos de Govierno, y Justicia, Asi Militares como Politicos, y de Hacienda, para que en su Vista pueda Su Magestad Elegir los que mas convengan para el Govierno de ella, y en su Cumplimiento se Juntaron los Sres. que componen este Cavildo, y se les leyo el Despacho de Su Magestad, y el Auto del Sor. Governador, y Capitan General, y enterados de su Contenido, dijeron que para dar el Informe que se les pide, es necesario Juntar todos los Vezinos de esta Villa, y Campaña, para que cada uno de ellos Informe lo que le parezca, y Sepa de los Sugetos que se hallan en esta Provincia, y que Empleos Tienen, y que Calidad de Sugetos son, y que Informe Secreto den de ellos, para que Su Magestad Elija los que mas convengan para el Govierno de esta Provincia, y que para Juntar todos los Vezinos de esta Villa, y Campaña, es necesario Suspender el Cavildo, que se ha de celebrar el Primero de Enero del Año que viene de mil setez.os y Veinte y Siete años, para que en el se Junten todos los Vezinos, y Informen lo que se les pide, y que para Suspender el Cavildo, es necesario Dar Quenta a Su Magestad, y Esperar la Orden que se sirva mandar, y que para Dar Quenta a Su Magestad, es necesario Esperar el Navio de Registro que ha de Venir de la Havana, en el que Su Magestad Mande la Orden que se ha de Seguir en este Particular, y que para Esperar el Navio de Registro que ha de Venir de la Havana